INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO Ciencia, educación y desarrollo	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 186-2022	Código: F-RF-0023 Versión: 03 Página 1 de 2

Fecha: 23 MAY 2023

Entre los suscritos: **BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO,** en calidad de Rectora de LA **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO,** y, por ende, representante legal de la misma, la empleada pública **ANA MYRIAM PINTO BLANCO** en calidad de **SUPERVISORA** y **DANIELA GIRALDO ALVAREZ,** identificada con CC 1.039.458,017 de Sabaneta-Antioquia, debidamente facultada según lo contenido en la Cámara de Comercio de Medellín, para actuar en nombre y Representación Legal de **OPERACION ÉXITO COLOMBIA S.A.S.** identificada con **NIT** 900.689.018-4, quien para efectos del referido contrato se ha denominado **EL CONTRATISTA**, hemos convenido mediante la presente acta y a partir de la fecha de su suscripción, en liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia, con fundamento en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CONSIDERANDO:

a. Que entre la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO** y **OPERACIÓN ÉXITO S.A.S.** se celebró el contrato de Prestación de servicios **No 186-2022** suscrito el día 30 de agosto de 2022, con el objeto de: *"La institución Universitaria de Envigado requiere contratar la construcción, diseño y desarrollo contenidos instruccionales sus respectivos diseños instruccionales tipo MOOC de los cursos digitales, que integran el plan de formación de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Envigado, incorporando recursos interactivos, multimediales, actividades de gamificación y actividades evaluativas, orientados al aprendizaje autónomo".*

b. Que el valor pactado en el contrato de la referencia fue por la suma de: **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($54.000.000,00)**

c. Que dicho contrato contó con la disponibilidad presupuestal CDP0298 del 10 de agosto de 2022 y el Registro Presupuestal RDP0682 del 30 de agosto de 2022.

d. Que el plazo de ejecución del contrato se estipuló a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 30 de octubre de la misma anualidad.

e. Que **El CONTRATISTA** cumplió a cabalidad con el 100% de las obligaciones especificadas en la CLÁUSULA TERCERA según verificación hecha por el supervisor del contrato a que se hace referencia.

f. Que el Contratista aportó los documentos de encontrase a paz y salvo por concepto de pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato

g. Que en consecuencia las partes declaran que se encuentra EJECUTADO a satisfacción el contrato **186-2022**, con la correspondiente aprobación por parte de la SUPERVISIÓN, así como los pagos generados en virtud del objeto. por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a cualquier demanda en contra de la Institución Universitaria de Envigado.

Con base en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Proceder a liquidar el contrato de Prestación de Servicios No 186-2022, así:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$54.000.000,00
VALOR DE ADICIÓN	$0
VALOR EJECUTADO	$54.000.000,00
VALOR TOTAL DE PAGOS REALIZADOS	$54.000.000,00
PAGOS PENDIENTES POR CANCELAR	$0
VALOR SIN EJECUTAR DEL CONTRATO	$0
SALDO LIBERADO DEL CONTRATO	$0

SEGUNDO: En consecuencia, este acuerdo hace tránsito a cosa juzgada en los términos de los artículos 2469 y ss. del Código Civil y las partes deberán abstenerse de iniciar o proseguir acción judicial alguna.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, asumiendo plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

BLANCA LIBIA ECHHEVERRI LONDOÑO
Representante Legal - Contratante
Rectora IUE

DANIELA GIRALDO ALVAREZ
Representante legal - Contratista
OPERACIÓN ÉXITO COLOMBIA-S.A.S

Proyecta,

ANA MYRIAM PINTO BLANCO
Supervisora

V.B.